

ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE 1

Licitación para la contratación del

SERVICIO TRANSPORTE, CARGA, DESCARGA Y OTROS DE LOS INSTRUMENTOS MUSICALES Y MATERIAL EN GENERAL DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DE NAVARRA PARA EL AÑO 2.022 Y SIGUIENTES Expediente 22-02-08

En el domicilio social de Navarra Impulsa Cultura, Deporte y Ocio, S.L. (en adelante NICDO), en Plaza Baluarte S/N de Pamplona, siendo las 09:30 horas del día 11 de mayo de 2022, según lo dispuesto en la estipulación 14 de las “Condiciones Reguladoras”, se constituye la mesa de contratación con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- D^a. Silvia Urdanoz, Directora Financiera de NICDO (Licenciada en Derecho).
- D. José María Urtasun, Director de Recursos Humanos de NICDO.
- D^a Irene Pérez González, Responsable de Compras de NICDO.

Asimismo, se deja constancia de que ninguno de los miembros integrantes de la mesa de contratación que suscribe el presente documento tiene interés financiero, económico o personal que pueda comprometer su imparcialidad e independencia en el procedimiento.

A través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), se procede a la apertura del sobre 1 “Documentación General y Criterios Cualitativos” presentado por las siguientes personas licitadoras:

1. B31846868 – MARTIZABAL SL (en adelante MARTIZABAL)

De conformidad con lo dispuesto en la estipulación 19 de las Condiciones Reguladoras se procede a examinar el cumplimiento de los requisitos de participación con el resultado que se indica a continuación:

01. Justificación de los requisitos para contratar. (DEUC)

Se detecta que el DEUC no está firmado, por lo que se traslada a MARTIZABAL para que se subsane.

02. Declaración responsable (Anexo III)

La declaración responsable es correcta.

03. Confidencialidad de la oferta

No se incluye por parte de MARTIZABAL ningún documento relativo a la confidencialidad de la oferta.

04. CV del Director de Proyecto

La mesa de contratación necesita un mayor detalle en la descripción de la experiencia en el CV. Se solicita a MARTIZABAL que emita aclaración sobre si los trabajos han consistido en transporte o montaje, especialmente de instrumentos de percusión.

05. Relación de medios humanos y materiales

La mesa de contratación considera que un camión de 30 m³ hubiera facilitado la logística en relación al espacio disponible en los muelles de carga. No obstante, se valora positivamente la adecuación de medios humanos y materiales descritos a lo particular del servicio, obteniendo la empresa licitadora **15 puntos**.

En el domicilio social de Navarra Impulsa de Cultura, Deporte y Ocio, S.L. (en adelante NICDO), en Plaza Baluarte S/N de Pamplona, siendo las 09:00 h del día 20 de mayo de 2022, reunida la Mesa de Contratación, se analiza la nueva documentación presentada por el licitador MARTIZABAL, con el siguiente resultado:

01. Justificación de los requisitos para contratar. (DEUC)

El DEUC presentado en subsanación se encuentra debidamente firmado y es correcto.

02. CV del Director de Proyecto

La aclaración es correcta.

Se valora este apartado, según la relevancia de las actividades similares al objeto del contrato descritas, en **6 puntos**.

Por tanto, en aplicación de los criterios cualitativos establecidos en la cláusula 19.1 de las Condiciones Reguladoras, el resultado es el siguiente:

Criterio evaluable	MARTIZABAL
CV del Director de Proyecto	6,00
Relación de medios humanos y materiales	15,00
TOTAL PUNTUACION	21,00

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:10 h del día 20 de mayo de 2022, se da por finalizada la reunión.

Pamplona, 20 de mayo de 2022.

D^a. Silvia Urdániz
NICDO

D. José María Urtasun
NICDO

D^a. Irene Pérez
NICDO